

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA, D<sup>a</sup>. ELISENDA PÉREZ ESTEVE Y D. BERNAT PICORNELL GRENZNER

---

684/042946

103553

**El pasado 8 de marzo tuvo lugar la Huelga Feminista y el Ministerio de Hacienda asignó los servicios mínimos con orden ministerial.**

**Según los sindicatos de la empresa pública RTVE no se llegó a un acuerdo sobre los servicios mínimos ya que por parte de la dirección se negaron a incluir la palabra "feminista" en la información que ofreció a los usuarios para justificar la alteración de la programación durante la huelga. ¿Es eso cierto?**

**En algunas áreas los servicios mínimos afectaron más a las mujeres que a los hombres. ¿Cómo justifica la dirección que en una huelga feminista se adjudicaran los servicios mínimos a más mujeres que a hombres?**

La presente iniciativa parlamentaria fue formulada antes del 30 de julio. Por esta razón consideramos que no nos corresponde su tramitación. En caso de seguir interesados en la misma y su respuesta, rogamos que procedan a su reformulación.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2018

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA